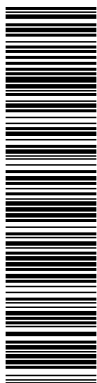


DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 22-10-2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UMX5D-U3DU8-IM0CW Fecha de emisión: 31 de octubre de 2019 a las 12:36:41 Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 29/10/2019 14:21



**EXTRACTOS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO
EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2019.**

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Huelva a veintidós de octubre de dos mil diecinueve, siendo las nueve horas y diez minutos, se reúnen bajo la Presidencia de la Primera Teniente de Alcalde doña María Villadeamigo Segovia, por ausencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente don Gabriel Cruz Santana, los Tenientes de Alcalde don Manuel Francisco Gómez Márquez y don Daniel Mantero Vázquez y los Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Huelva don José Fernández de los Santos, doña María José Pulido Domínguez, doña Esther Cumbreira Leandro, doña Eva María del Pino García y doña Tania González Redondo, con la asistencia del Secretario General, don Felipe Albea Carlini, y del Interventor, don Fernando Valera Díaz.

En la sesión se adoptan los siguientes Acuerdos:

SECRETARÍA GENERAL.

1.- Aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 15 de octubre de 2019.

Aprobado por unanimidad.

ÁREA DE ECONOMÍA, PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

2.- Resolución de alegaciones presentadas a inicio de expediente para dar de baja subvención.

Desestimar las alegaciones presentadas por la Asociación Ntra. Sra. De los Dolores y elevar a definitiva la baja de la cantidad de 1.348,87€ de la subvención concedida por importe de 5.000€, para el alquiler de la sede.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 22-10-2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UMX5D-U3DU8-IM0CW Fecha de emisión: 31 de octubre de 2019 a las 12:36:41 Página 2 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 29/10/2019 14:21



3.- Justificación de Anticipo de Caja Fija.

3.1. Aprobar la justificación presentada por el 2º Jefe del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento por importe de 37,30€, correspondiente al Anticipo de Caja Fija, procediéndose a la reposición del importe justificado.

3.2.- Aprobar la justificación presentada por el 2º Jefe del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento por importe de 24,90€, correspondiente al Anticipo de Caja Fija, procediéndose a la reposición del importe justificado.

3.3.- Formular discrepancia respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos y remitir el expediente, relativo a subsanación de las deficiencias observadas en la justificación de Anticipo de Caja Fija presentada por el anterior Habilitado de Caja de la Alcaldía, por importe de 1.461,05€, al Ilmo. Sr. Alcalde, al objeto, de que, en su caso, proceda a resolver la discrepancia planteada, si lo considera procedente, conforme a lo dispuesto en los artículos 215 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

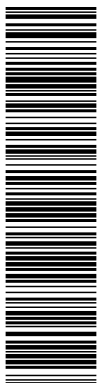
4.- Justificaciones de subvenciones.

4.1.- Formular discrepancia respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos y remitir el expediente, relativo a justificación de 15.446,70€ presentada por Real Club Marítimo de Huelva, correspondiente a la subvención concedida por convenio 2018, por importe de 5.000 €, al Ilmo. Sr. Alcalde, al objeto, de que, en su caso, proceda a resolver la discrepancia planteada, si lo considera procedente, conforme a lo dispuesto en el artículo 217 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

4.2.- Aprobar la justificación presentada por Asociación Estuario y proceder al pago de la subvención concedida por importe de 2.000 € por convocatoria pública de 2018, siempre que el beneficiario se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, obligaciones con la Hacienda Municipal, y no sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

4.3.- Aprobar la justificación presentada por Asociación COCEMFE y proceder al pago de la subvención concedida por importe de 2.000€, por convocatoria pública 2018, siempre que el beneficiario se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, obligaciones con la Hacienda Municipal, y no sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 22-10-2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UMX5D-U3DU8-IM0CW Fecha de emisión: 31 de octubre de 2019 a las 12:36:41 Página 3 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 29/10/2019 14:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1004754 UMX5D-U3DU8-IM0CW D814837AE69234428BC051A19F976F223D47BE5), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

ÁREA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA.

5.- Licencia de obras para la construcción de 2 aulas polivalentes y porche para eliminación de prefabricadas en el CEIP Reyes Católicos. Expte. 008176/2018.

Conceder la referida licencia, de conformidad con los informes emitidos.

6.- Licencia de obras para construcción de edificio de 48 viviendas plurifamiliares, archivo, garaje (40 plazas en sótano y 8 en baja) Y trasteros (24 en sótano y 24 en baja) en Calle Alfonso Aramburu Terrades nº1 del PERI nº 1 Pescadería, Parcela PM 13-D. Expte. 006918/2019.

Conceder la referida licencia, de conformidad con los informes emitidos.

ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR, RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DIGITAL

7.- Abono de servicios extraordinarios.

7.1.- Abonar como servicios extraordinarios al personal de la Policía Local la cantidad total de 1.496,78 €, por actividades realizadas durante los meses de agosto y noviembre de 2018 y febrero de 2019, que por error no se incluyeron en los listados correspondientes, así como durante el mes de marzo 2019

7.2.- Abonar como servicios extraordinarios al personal del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento la cantidad total de 882,90 €, por actividades realizadas durante los meses de marzo y abril de 2019.

8.- Abono de pagas reintegrables.

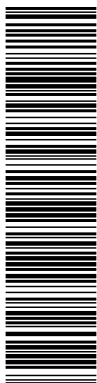
Aprobar el abono de los anticipos reintegrables, que deberán incluirse en la nómina del mes de diciembre de 2019, a los trabajadores que lo solicitaron.

ÁREA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD CIUDADANA.

9.- Autorización para la suspensión de la prestación del servicio de la licencia de taxi núm. 101.

Autorizar la referida suspensión, de conformidad con el informe emitido.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 22-10-2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UMX5D-U3DU8-IM0CW Fecha de emisión: 31 de octubre de 2019 a las 12:36:41 Página 4 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 29/10/2019 14:21



10.- Autorización para la suspensión de la prestación del servicio de la licencia de taxi núm. 261.

Autorizar la referida suspensión, de conformidad con el informe emitido.

URGENCIAS.

11.- Asuntos que se declaren de urgencia.

Previa la oportuna declaración de urgencia, adoptada en forma legal, La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** tratar los siguientes Asuntos que no figuran en el Orden del Día:

11.1.- Abonos de incentivos de productividad.

11.1.1.- Abonar como productividad la cantidad total de 39.310,37 € por actividades realizadas en festivos y nocturnos por el personal de la Policía Local durante el mes de agosto de 2019.

11.1.2.- Abonar la cantidad total de 921,86€, en concepto de productividad, por actividades realizadas en festivos y nocturnos por el personal de Deportes durante el mes de agosto de 2019.

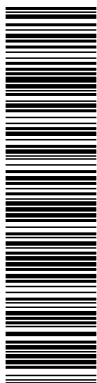
11.1.3.- Abonar la cantidad total de 1.413,50.-€, en concepto de productividad, por servicios realizados en festivos por el personal de Cementerio durante el mes de agosto de 2019.

11.1.4.- Abonar, como productividad, la cantidad total de 719,60 € por actividades realizadas en festivos y nocturnos por el personal de la Banda Municipal de Música durante el mes de agosto de 2019.

11.1.5.- Abonar la cantidad total de 448,30€, en concepto de productividad, por servicios realizados en festivos y nocturnos por el personal de Cultura durante el mes de agosto de 2019.

11.1.6.- Abonar, como productividad, la cantidad total de 21.190,66 € por actividades realizadas en festivos y nocturnos por el personal del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento durante el mes de agosto de 2019.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 22-10-2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UMX5D-U3DU8-IM0CW Fecha de emisión: 31 de octubre de 2019 a las 12:36:41 Página 5 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 29/10/2019 14:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1004754 UMX5D-U3DU8-IM0CW D814837AE69234428BC051A19F976F223D47BE5), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

11.1.7.- Abonar, como productividad, la cantidad total de 59.678,50 € por actividades extraordinarias realizadas por el personal de la Policía Local, durante el mes de agosto de 2019.

11.1.8.- Abonar como incentivo de productividad al personal del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos la cantidad total de 7.845,76 €, por la realización de jornadas por servicios de disponibilidad en el mes de agosto de 2019.

11.1.9.- Abonar como incentivo de productividad al personal del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos la cantidad total de 27.524,22 €, por la realización de jornadas por servicios de disponibilidad en el mes de julio de 2019,

11.1.10.- Abonar, como incentivo de productividad, al personal del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos la cantidad total de 2.386,32 €, por el desempeño de funciones de superior categoría durante los meses de junio y julio de 2019.

11.2.- Propuesta de asignación económica, en concepto de asistencia, del Jurado del XIX Premio Diego Díaz Hierro.

Abonar, en concepto de asistencia, la cantidad de 700€ a cada uno de los vocales del Jurado del XIX Premio Diego Díaz Hierro.

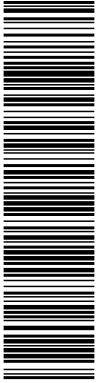
11.3.- Devolución de ingreso indebido.

Estimar parcialmente la solicitud de ENCE ENERGIA Y CELULOSA S.A., y devolver los importes indebidamente abonados por los ejercicios 2014 a 2018, compensando totalmente las liquidaciones de IBI y practicar una devolución efectiva de 528.218,61€ de principal, así como, los correspondientes intereses de demora por 49.231,67 €.

11.4.- Nombramiento como funcionarios interinos de 2 Técnicos de Administración General.

Aprobar el nombramiento como funcionarios interinos de 2 Técnicos de Administración General provenientes del proceso selectivo resuelto para cubrir 2 plazas de T.A.G. y la constitución de una Bolsa de Trabajo con el resto de candidatos.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 22-10-2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UMX5D-U3DU8-IM0CW Fecha de emisión: 31 de octubre de 2019 a las 12:36:41 Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 29/10/2019 14:21



RUEGOS Y PREGUNTAS.

12.- Ruegos y preguntas.

No se formulan ruegos ni preguntas.

EL SECRETARIO GENERAL,
Fdo.: Felipe Alba Carlini.

(Documento fechado y firmado electrónicamente según consta en el margen).